

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

96. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE ALTA DIRECCIÓN Y PERSONAL EVENTUAL.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE ALTA DIRECCIÓN Y PERSONAL EVENTUAL.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, que literalmente dice:

“

El artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de 1995, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla atribuye al Presidente de la Ciudad la función de dirigir y coordinar la actividad del Consejo de Gobierno, órgano institucional colegiado integrado por el propio Presidente y los Consejeros, que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de conformidad con los artículos 16 y 17 del propio Estatuto, sin perjuicio de las competencias reservadas al Pleno de la Asamblea a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 del citado texto estatutario.

Mediante Decreto de la Presidencia núm. 253, de 4 de julio de 2019, se procedió a la designación de la Vicepresidenta 1ª y de los titulares de las distintas Consejerías y Viceconsejerías (BOME extraord. núm 21, de 4 de julio de 2019) nombrándose al titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración democrática, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Posteriormente y a través del Decreto del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de Julio de 2019 (BOME extraordinario núm. 22 de 16 de Julio de 2019) de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías constando en el apartado segundo las atribuidas a la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática así como la estructura básica de Direcciones Generales que corresponden a cada Consejería.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2019, se establecieron las nuevas denominaciones de las Direcciones Generales y Secretarías Técnicas (BOME extr. nº 23 de 22-07-19) conforme al Decreto de distribución de competencias de fecha 16 de julio de 2019.

Por todo ello y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Consejería por el art. 33 del Reglamento Gobierno y Administración en relación con las del apartado 2.2.5 del Decreto de distribución de competencias **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, como órgano competente, la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de Alta Administración y la de Personal Eventual, quedando las mismas como sigue:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA					
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLANTILLA PERSONAL ALTA DIRECCIÓN 2019					
Orden	GRUPO	Denominación Plaza-puesto Subtotal	Cod.	Dot.	C.D.
	A1/A2	23			
1	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	F001	1	30/26
2	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA E IGUALDAD	F002	1	30/26
3	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	F003	1	30/26